MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 233.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FISCALIZADORES DEL MIC" - ID Nº 382.137.

Asunción, 27 de marzo de 2020

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación por Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Uniformes para Fiscalizadores del MIC" - ID Nº 382.137, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación por Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Uniformes para Fiscalizadores del MIC" - ID Nº 382.137, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, fueron invitadas a participar de la contratación las siguientes firmas: GRUPO FABRICATO, APSA, VEPA CONFECCIONES, SALOTEX S.R.L., CASA LOBO S.A., KEREN-HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS, PARTEX TEXTILES DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES, TEJISUR DE ANGEL ANDRES ROJAS RICARDI, PROYACK DE GLORIA LORENA MARIN TORRES, TST S.A., MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO

Que, llegado a la hora y fecha tope de apertura no se contó con oferta alguna por lo que se procedió a realizar una prórroga de la fecha de apertura de sobres.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma SALOTEX S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 90/2020, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en los Sub Grupo de Objeto de Gasto 320 – Textiles y Vestuarios, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 128 de fecha 24 de marzo de 2020.

ES COPIA FIEL DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 233

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FISCALIZADORES DEL MIC" - ID Nº 382.137.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación por Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Uniformes para Fiscalizadores del MIC" - ID Nº 382.137, a la firma SALOTEX S.R.L. por un monto total de Gs. 11.418.840 (once millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	REMERA	UNIDAD	UNIDAD	30	74.407	2.232.210
2	CHALECO	UNIDAD	UNIDAD	30	108.407	3.252.210
3	CAMPERA	UNIDAD	UNIDAD	30	177.407	5.322.210
4	KEPI	UNIDAD	UNIDAD	30	20.407	612.210
					MONTO TOTAL	**11.418.840.-**

Artículo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio, a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4° Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones, la recepción de los bienes y servicios.

Artículo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

ES CO

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

Artículo 6º Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 320 – Textiles y Vestuarios, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMERCAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

LRC/MAS/mm

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General